

REGLAMENTO DEL TALLER INFANTIL DE DANZA CLÁSICA

De la inscripción:

- Para ingresar a los talleres de danza es requisito presentar la totalidad de la documentación requerida oportunamente.
- Las inscripciones cerrarán indefectiblemente el 28 de Marzo y/o se complete el cupo
- La edad de ingreso al Taller Infantil es de 6 años cumplidos al 30 de Junio.
- La distribución de las alumnas en los diversos grupos se hará de acuerdo a la edad y/o nivel de capacidades y de acuerdo a los criterios que los profesores determinen en su oportunidad.
- El alumno/a que padezca alguna afección permanente que requiera tratamiento particular, deberá presentar autorización médica, de sus padres y/o tutores.

Del uniforme:

- El uniforme reglamentario consiste en:
 - ✓ **Mujeres:**
 - Malla color blanco con breteles finos, para las alumnas del Taller Infantil.
 - Medias cancan rosadas con pie.
 - Zapatillas de media punta color rosada o natural.
 - Redecilla rosada para el rodete.
 - ✓ **Varones:**
 - Torso negro.
 - Calza negra de lycra.
 - Zapatillas de media punta negra.
- Las alumnas no podrán ingresar al salón sin el uniforme y el rodete reglamentario.
- Una vez iniciadas las actividades, los alumnos ingresantes, contarán con un plazo de sesenta días para cumplimentar con la exigencia del uniforme.

De las clases de danza:

- Las alumnas no podrán ingresar al salón de danza una vez iniciada la clase.
- Las alumnas del Taller Infantil no podrán salir del salón durante el transcurso de la clase.
- Las clases y ensayos se realizarán sin la presencia de los padres dentro del salón de clase o del salón auditorium.
- Está terminantemente prohibido consumir alimentos y/o bebidas dentro del salón de danzas, ni durante ni fuera del horario de clases.
- Los alumnos que por algún motivo de salud no pudieran realizar las clases y deseen permanecer en el salón observando, deberán traer certificado médico, caso contrario tendrán ausente.
- En caso de tener teléfono celular en clase será apagado o silenciado; en caso de pérdida o deterioro será responsabilidad del alumno y de observarse su uso serán retenidos por la Dirección hasta tanto un adulto los retire.

De las obligaciones de los padres:

- Retirar a sus hijas con puntualidad una vez finalizada la clase o ensayo correspondiente.
- Asistir a las reuniones cuando sea requerido por las autoridades del colegio.
- Responsabilizarse de los gastos que ocasionen los deterioros que realicen sus hijos en el edificio, las instalaciones, los muebles y/o material didáctico.
- El traslado de las alumnas/os para las actuaciones que se realicen fuera del Colegio, será responsabilidad de los padres, previa autorización escrita, en donde los tutores deben dar su conformidad.
- Supervisar el desempeño de su hija/o frente a:
 - El horario de clase.
 - El cumplimiento del uniforme.

- La asistencia a las clases.
- La asistencia y responsabilidad para con las actividades y las actuaciones previstas dentro y fuera del colegio.
- La presentación y el aseo personal.
- Comprometerse a la fluida comunicación con el personal directivo y docente, para la comprensión de los objetivos y de las particularidades de la actividad y para un correcto acompañamiento a sus hijos.
- Responder por los gastos que pudieran surgir como consecuencia de accidentes del alumno, dentro del horario escolar.

De la asistencia y el comportamiento:

- Los alumnos perderán la posibilidad de permanencia en los talleres libres con el 20% de ausentes a clases o ensayos.
- En caso de enfermedad de las alumnas/os deberán presentar certificado médico.
- Los alumnas/os deberán observar buen comportamiento dentro y fuera del establecimiento, respetando a los profesores y compañeros.
- Las alumnas no deben salir del salón de clases sólo con la malla; deberán usar la pollera y remera de la especialidad.

Del Espectáculo de fin de año y otras salidas a la comunidad:

- Para la participación en el Festival anual es necesario que las alumnas/os hayan cumplido con el 80% de la asistencia a clase de danza, y que participen del 80% de los ensayos previstos para dicha ocasión.
- La distribución de roles, personajes y vestuario de las obras a ser representadas, queda bajo exclusiva decisión de los profesores organizadores.
- En ocasión de actuaciones fuera del Colegio, las alumnas/os que no asistan al ensayo previsto para reconocimiento del espacio, perderán la posibilidad de participar en las funciones programadas.
- Los profesores comunicarán a los padres los horarios de ensayos que se realicen fuera del horario de clase y consensuará con ellos la posibilidad de asistencia a los mismos.
- El ensayo general previo al espectáculo de fin de año es de carácter obligatorio y se realizará con el traje correspondiente, sin la presencia de los padres ni de público.
- Los padres y familiares de los alumnos participantes deberán abonar la entrada a los espectáculos organizados por el colegio.
- La institución se reserva el derecho de autorizar la presencia de filmadores y fotógrafos durante la función.

Del vestuario del Festival anual:

- El colegio no se hace cargo del costo ni de la confección de los trajes que los alumnos utilicen para el espectáculo anual.
- Los trajes deben confeccionarse bajo la estricta supervisión del personal de vestuario del establecimiento, caso contrario, y de no seguir las especificaciones en relación a diseño, géneros y colores, las alumnas no podrán participar del espectáculo.
- En caso de modificaciones los trajes tendrán que ser controlados nuevamente hasta su aprobación definitiva.
- Los trajes deberán estar aprobados quince días antes de la fecha del Festival anual.
- Los padres podrán organizar en el colegio, diversos eventos para recaudar fondos que solventen los gastos derivados del traje, previa autorización de las autoridades del establecimiento.